



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil catorce, siendo las 12.00 horas, en el ámbito de la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación, se encuentra reunido el Tribunal Examinador N° 1 en el marco del *Examen para el Agrupamiento Técnico Jurídico del Ministerio Público de la Defensa para actuar en Defensorías y dependencias de la provincia de Santa Fe* (EVALUACION TJ N° 43, MPD), del *Examen para el Agrupamiento Técnico Jurídico del Ministerio Público de la Defensa para actuar en Defensorías y dependencias de la provincia de Entre Ríos* (EVALUACION TJ N° 44 MPD), y del *Examen para el Agrupamiento Técnico Jurídico del Ministerio Público de la Defensa para actuar en Defensorías y dependencias de la provincia de Buenos Aires (partido de San Nicolás)* (EVALUACION TJ N° 45 MPD), integrado por el Sr. Defensor Público Oficial de la Defensoría General de la Nación, Dr. Ignacio Francisco Tedesco, en ejercicio de la Presidencia; del Sr Secretario Letrado (cont.) de la Defensoría General de la Nación, Dr. Leonardo Fillia, y el Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, Dr. Nicolás Ramayón.-----

Habiéndose recibido los exámenes presentados por los postulantes, pasa a concretar su dictamen respecto de los fundamentos y calificaciones a ser asignados.-----

A tal efecto, se procederá a valorar aludiendo al código que fuera impuesto por Secretaría, para reserva de la identidad de los participantes de acuerdo a lo ordenado en el art. 17 del “Reglamento para el ingreso de personal al Ministerio Público de la Defensa de la Nación”, aprobado mediante Res. DGN N° 75/14.-----

Para la evaluación de la prueba se ha contado con copias de los exámenes escritos de los postulantes. Para ponderar los escritos rendidos se han tenido en cuenta las pautas previstas por el Reglamento respectivo. Se ha fijado, un máximo de 45 puntos para el Caso 1 y 25 puntos para el Caso 2, siendo 70 la calificación máxima posible.-----

Para la emisión de la calificación, hemos considerado las particularidades del caso tal como se presentaban en los casos hipotéticos (tomados en base a expedientes reales). Se ha evaluado la correcta lectura de las propuestas, la asunción del rol en la defensa pública para dar una respuesta a la respectiva demanda, la adecuada conexión de los puntos de vista particulares con las posibles soluciones, y la calidad de los fundamentos vertidos como parámetros de necesaria valoración en ese marco. También se han considerado las modalidades expresivas de cada uno de los concursantes, en particular la redacción, claridad expositiva y el orden en el desarrollo de las ideas, siempre en función de las pautas centrales enunciadas. Asimismo, hemos efectuado una previa lectura de todos los exámenes como para tener una visión de conjunto, y ello se revela también en que las

USO OFICIAL

calificaciones finales incluyen una comparación entre los diversos exámenes o escritos. Finalmente se ha asignado valor a la consistencia de los fundamentos del remedio propuesto y a la inexistencia de contradicciones internas en el discurso final.-----

Luego de lo dicho, pasaremos a calificar, indicando en cada caso las apreciaciones particulares que haya presentado, de lo que resulta:

#### **Exámenes del 7/04/2014:**

##### **Postulante ABUD, Gabriela Eugenia:**

**Caso 1:** Presenta una solicitud de cese de prisión preventiva y “fijación de fianza” sin brindar argumentos mínimos. Si bien afirma que el hecho debe tratarse como tenencia para consumo personal, no analiza mínimamente por qué motivos no puede subsumirse en la calificación legal aplicada por el juez. Sólo se limita a señalar que no ha existido ardid o engaño, pero sin fundamentar mínimamente su afirmación. Por otro lado, no propone interponer un recurso de apelación contra el auto de procesamiento y prisión preventiva. En este sentido, omite introducir agravios respecto del hecho de contrabando de divisas. Tampoco cuestiona el concurso real de delitos, ni ha planteado la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero.

*Puntos asignados al caso: 4 (cuatro) puntos.*

**Caso 2:** Optó por petitionar la excarcelación y la prisión domiciliaria, aunque sin fundamentación.

*Puntos asignados al caso: 2 (dos) puntos.*

*Total de puntaje: 6 (seis) puntos.*

##### **Postulante DARPIGNOLLE, Antonella:**

**Caso 1:** A través de una breve y confusa presentación, señala que interpondría un recurso de apelación contra el auto de procesamiento por el delito de tentativa de contrabando agravado de estupefacientes. Sólo afirma que el hecho debe tratarse como tenencia de estupefacientes para consumo personal y cita la doctrina de los fallos “Arriola” y “Bazterrica” de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pero omite analizar las razones por las cuales el suceso no debe ser encuadrado como delito de tentativa de contrabando agravado de estupefacientes. Omite cuestionar la modalidad típica de ardid o engaño. Tampoco se agravia por el procesamiento por contrabando de divisas ni por el concurso real de los delitos. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero. Por otro lado, solicita la excarcelación con fundamentación insuficiente.

*Puntos asignados al caso: 6 (seis) puntos.*

**Caso 2:** Escoge la vía del hábeas corpus, pero la argumentación es muy escasa e insuficiente.

*Puntos asignados al caso: 2 (dos) puntos.*

*Total de puntaje: 8 (ocho) puntos.*



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

**Postulante CORNU, Felipe Enrique:**

**Caso 1:** A través de una breve y desordenada presentación, señala que solicitaría la excarcelación, pero la fundamentación es escasa y confusa. También refiere que procedería un recurso de apelación respecto de la prisión preventiva, sin explicitar ningún motivo. Cuestiona la calificación legal del primer hecho afirmando que debería subsumirse en el art. 14, párrafo 2º, de la ley N° 23.737, y cita el precedente “Arriola”, pero la fundamentación también es insuficiente. Omite analizar las razones por las cuales el suceso no debe ser encuadrado como delito de tentativa de contrabando agravado de estupefacientes. No cuestiona la modalidad típica de ardid o engaño. Tampoco se agravia por el procesamiento por contrabando de divisas ni por el concurso real de los delitos. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero.

*Puntos asignados al caso: 5 (cinco) puntos.*

**Caso 2:** Escoge la vía del hábeas corpus y el recurso de reposición y apelación en subsidio, pero sin fundamentación.

*Puntos asignados al caso: 2 (dos) puntos.*

*Total de puntaje: 7 (siete) puntos.*

**Postulante DASCANIO, Carina Fabrina:**

**Caso 1:** A través de una breve presentación, cuestiona la duración de la prisión preventiva, sin dar una mínima explicación. Afirma que solicitaría la libertad del asistido, pero no aclara si apelaría el auto de procesamiento con prisión preventiva y/o si peticionaría la excarcelación. Afirma sin dar fundamentos que el hecho debe en el art. 14, párrafo 2º, de la ley N° 23.737 y solicita la aplicación del art. 17 de la ley de estupefacientes. Omite analizar las razones por las cuales el suceso no debe ser encuadrado como delito de tentativa de contrabando agravado de estupefacientes. No cuestiona la modalidad típica de ardid o engaño en ninguno de los dos hechos. Tampoco se agravia por el procesamiento por contrabando de divisas ni por el concurso real de los delitos. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero.

*Puntos asignados al caso: 2 (dos) puntos.*

**Caso 2:** Escoge la vía del hábeas corpus, pero la fundamentación es muy insuficiente.

*Puntos asignados al caso: 2 (dos) puntos.*

*Total de puntaje: 4 (cuatro) puntos.*

**Postulante CELESTINO, Florencia Soledad:**

*Caso 1:* A través de una breve presentación, señala que solicitaría la excarcelación, pero la fundamentación es escasa y no funda por qué motivo en caso de condena la pena sería de ejecución condicional. Cuestiona la calificación legal del primer hecho afirmando que debería subsumirse en el art. 14, párrafo 2º, de la ley N° 23.737, pero la fundamentación también es insuficiente. Omite analizar las razones por las cuales el suceso no debe ser encuadrado como delito de tentativa de contrabando agravado de estupefacientes. No cuestiona la modalidad típica de ardid o engaño. Tampoco se agravia por el procesamiento por contrabando de divisas ni por el concurso real de los delitos. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero.

*Puntos asignados al caso: 4 (cuatro) puntos.*

*Caso 2:* Escoge la vía de la acción de amparo, pero la argumentación también es escasa. Puntos asignados al caso: 1 (un) punto.

*Total de puntaje: 5 (cinco) puntos.*

**Postulante COTUGNO, Patricia Gabriela:**

*Caso 1:* A través de una desordenada presentación, señala que plantearía un recurso de reposición y apelación en subsidio contra el auto de procesamiento. Cuestiona la calificación legal del primer hecho afirmando que debería subsumirse en el art. 14, párrafo 2º, de la ley N° 23.737 y afirma que basaría la defensa en la aplicación del art. 21 de la citada ley, pero la fundamentación también es insuficiente. Omite analizar las razones por las cuales ese suceso no debe ser encuadrado como delito de tentativa de contrabando agravado de estupefacientes. No cuestiona la modalidad típica de ardid o engaño. Respecto del contrabando simple, afirma que el dinero no es mercadería, aunque sin dar una fundamentación adecuada. Tampoco se agravia por el concurso real de los delitos. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero. Se agravia de la prisión preventiva y, subsidiariamente, solicitaría la excarcelación, pero nuevamente la argumentación es insuficiente e incompleta.

*Puntos asignados al caso: 5 (cinco) puntos.*

*Caso 2:* Escoge la vía de la acción de amparo y de un recurso, aunque no brinda fundamentos respecto a los derechos a la salud y a ser atendido por la obra social.

*Puntos asignados al caso: 3 (tres) puntos.*

*Total de puntaje: 8 (ocho) puntos.*

**Postulante BARET, Giovanna Yael:**

*Caso 1:* A través de una breve presentación, señala que solicitaría la excarcelación, pero la fundamentación es escasa e insuficiente. Afirma que una vez concedida la excarcelación, solicitaría un tratamiento curativo, pero no lo funda teniendo en cuenta que en el caso se desprende que el imputado no es adicto. No propone presentar un recurso de apelación contra el



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

auto de procesamiento con prisión preventiva. Omite analizar las razones por las cuales el suceso N° 1 no debe ser encuadrado como delito de tentativa de contrabando agravado de estupefacientes. No cuestiona la modalidad típica de ardid o engaño en ninguno de los hechos. Tampoco se agravia por el procesamiento por contrabando de divisas ni por el concurso real de los delitos. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero.

*Puntos asignados al caso: 4 (cuatro) puntos.*

**Caso 2:** Escoge la vía de un recurso de reposición y apelación en subsidio, y en su defecto, hábeas corpus. Plantea la vulneración al derecho a la salud, pero sin fundamentación y omite invocar el derecho de su asistido a ser asistido por prestadores de su obra social.

*Puntos asignados al caso: 4 (cuatro) puntos.*

*Total de puntaje: 8 (ocho) puntos.*

**Postulante ELGART, Gabriela:**

**Caso 1:** A través de una breve presentación, señala que solicitaría la excarcelación, pero la fundamentación es escasa y confusa, con cita de algunos precedentes jurisprudenciales. No propone la vía del recurso de apelación contra el auto de procesamiento con prisión preventiva. En el marco de la solicitud de excarcelación, cuestiona la calificación legal del hecho N° 1 por falta del requisito del “inequívoco fin de comercialización”, pero la argumentación es insuficiente. Afirma que debería subsumirse en el art. 14, párrafo 2º, de la ley N° 23.737, y cita el precedente “Arriola”, pero la fundamentación también es muy incompleta. No cuestiona la modalidad típica de ardid o engaño en ninguno de los dos sucesos. Tampoco se agravia por el procesamiento por contrabando de divisas ni por el concurso real de los delitos. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero.

*Puntos asignados al caso: 6 (seis) puntos.*

**Caso 2:** Escoge la vía de la acción de amparo, pero la fundamentación es muy escasa.

*Puntos asignados al caso: 4 (cuatro) puntos.*

*Total de puntaje: 10 (diez) puntos.*

**Postulante CASALS, Celina:**

**Caso 1:** A través de una breve presentación, señala que solicitaría la excarcelación, pero la fundamentación es escasa e insuficiente. Afirma que respecto del primer hecho, solicitaría una medida de seguridad “educativa”, pero la solicitud carece de fundamento. Con

respecto al segundo suceso afirma que “propondría el decomiso del dinero hasta tanto se esclarezca la situación” y se le imponga una multa, lo que carece de fundamento. No propone presentar un recurso de apelación contra el auto de procesamiento con prisión preventiva. Omite analizar las razones por las cuales el suceso N° 1 no debe ser encuadrado como delito de tentativa de contrabando agravado de estupefacientes. No cuestiona la modalidad típica de ardid o engaño en ninguno de los hechos. Tampoco se agravia por el procesamiento por contrabando de divisas ni por el concurso real de los delitos. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero.

*Puntos asignados al caso: 4 (cuatro) puntos.*

**Caso 2:** Escoge la vía de un recurso de reposición y apelación en subsidio. Plantea la vulneración al derecho a la salud, aunque la fundamentación es insuficiente y omite invocar el derecho de su asistido a ser asistido por prestadores de su obra social.

*Puntos asignados al caso: 4 (cuatro) puntos.*

*Total de puntaje: 8 (ocho) puntos.*

### **Postulante CIANCI, Paola Carolina:**

**Caso 1:** A través de una breve presentación, señala que solicitaría la excarcelación, pero la fundamentación es escasa e insuficiente y tampoco cita precedentes jurisprudenciales. No funda por qué razón el mínimo de la escala penal permitiría estimar que una eventual pena, ésta podría ser dejada en suspenso. Afirma que respecto del primer hecho, solicitaría una medida de seguridad del art. 21 de la ley N° 23.737, pero la solicitud carece de fundamento. Propone presentar un recurso de apelación contra el auto de procesamiento con prisión preventiva, pero no desarrolla agravios. En este sentido, omite analizar las razones por las cuales el suceso N° 1 no debe ser encuadrado como delito de tentativa de contrabando agravado de estupefacientes, no cuestiona la modalidad típica de ardid o engaño en ninguno de los hechos, no se agravia por el procesamiento por contrabando de divisas ni por el concurso real de los delitos y tampoco plantea la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero.

*Puntos asignados al caso: 3 (tres) puntos.*

**Caso 2:** Escoge la vía de un recurso de apelación y la fundamentación se reduce a las normas de la ley N° 24.660.

*Puntos asignados al caso: 5 (cinco) puntos.*

*Total de puntaje: 8 (ocho) puntos.*

### **Postulante CESPEDES, Marcelo Alejandro:**

**Caso 1:** En primer lugar, señala que le propondría al asistido ampliar su declaración, aunque no ha explicitado cuál sería la ventaja de esta estrategia. Luego afirma que solicitaría la excarcelación, pero la fundamentación es escasa e insuficiente. No propone presentar un recurso



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

de apelación contra el auto de procesamiento con prisión preventiva. Omite fundar adecuadamente las razones por las cuales el suceso N° 1 no debe ser encuadrado como delito de tentativa de contrabando agravado de estupefacientes. No cuestiona la modalidad típica de ardid o engaño en ninguno de los hechos. Respecto del delito de contrabando simple, solicita se le imponga la multa por contrabando menor, pero la petición es confusa. No se agravia por el concurso real de los delitos. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero.

*Puntos asignados al caso: 7 (siete) puntos.*

**Caso 2:** La vía escogida no es la correcta. En este sentido, el postulante solicitaría el traslado, pero no funda por qué reiteraría la petición que el juez ya denegó en una misma solicitud anterior. Omite invocar el derecho a la salud de su asistido y a ser asistido por prestadores de su obra social.

*Puntos asignados al caso: 1 (un) punto.*

*Total de puntaje: 8 (ocho) puntos.*

**Postulante DIAMBRI, Antonella:**

**Caso 1:** El postulante sostiene que solicitaría la excarcelación, pero la fundamentación es escasa e insuficiente. Afirma que respecto del primer hecho, afirma que se trata de una tenencia para consumo y que es inconstitucional, pero nuevamente la argumentación es incompleta. No propone presentar un recurso de apelación contra el auto de procesamiento con prisión preventiva. Omite analizar las razones por las cuales el suceso N° 1 no debe ser encuadrado como delito de tentativa de contrabando agravado de estupefacientes. No cuestiona la modalidad típica de ardid o engaño en ninguno de los hechos. Tampoco se agravia por el procesamiento por contrabando de divisas ni por el concurso real de los delitos. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero.

*Puntos asignados al caso: 7 (siete) puntos.*

**Caso 2:** Escoge la vía del hábeas corpus e invoca la afectación al derecho a la salud, aunque la fundamentación es insuficiente y omite invocar el derecho de su asistido a ser asistido por prestadores de su obra social.

*Puntos asignados al caso: 2 (dos) puntos.*

*Total de puntaje: 9 (nueve) puntos.*

**Postulante ARMOA, Andrea Celeste:**

**Caso 1:** Interpone recurso de apelación en una breve presentación. Omite presentar agravios respecto de los dos sucesos por los cuales fue procesado su asistido. Invoca la vulneración al derecho a la intimidad sin efectuar un planteo concreto al respecto. Omite cuestionar la modalidad típica de ardid o engaño en ninguno de los hechos. No se agravia por el procesamiento por contrabando de divisas ni por el concurso real de los delitos. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero.

*Puntos asignados al caso: 3 (tres) puntos.*

**Caso 2:** Escoge la vía del hábeas corpus, aunque la fundamentación es insuficiente.

*Puntos asignados al caso: 2 (dos) puntos.*

*Total de puntaje: 5 (cinco) puntos.*

**Postulante EDWARDS, Ernesto:**

**Caso 1:** A través de una correcta redacción, el postulante afirma que solicitaría la excarcelación y realiza planteos de fondo, sin aclarar qué recurso es el que pretende. Con respecto a la excarcelación, cita precedentes aplicables. En cuanto a los planteos de fondo, respecto del primer hecho, afirma que se trata de una tenencia para consumo e invoca precedentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, aunque no funda por qué motivo no encuadra en el delito de tentativa de contrabando agravado. Solicita medida curativa en subsidio, pero la fundamentación es incompleta. No cuestiona la modalidad típica de ardid o engaño en ninguno de los hechos. En cuanto al procesamiento por contrabando de divisas deja entrever un planteo de error de prohibición, pero no lo precisa. No cuestiona el concurso real de los delitos. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero. Sugiere la posibilidad de realizar dos planteos novedosos, por prejuzgamiento y por juicio por jurados, aunque no los funda. Puntos asignados al caso: 13 (trece) puntos.

**Caso 2:** Escoge la vía del hábeas corpus, aunque la fundamentación es insuficiente.

*Puntos asignados al caso: 2 (dos) puntos.*

*Total de puntaje: 15 (quince) puntos.*

**Postulante CANCELLIERI, Gisela Analía:**

**Caso 1:** El postulante afirma que interpondría recurso de apelación contra el auto de procesamiento con prisión preventiva. Si bien solicita la modificación de la calificación legal del primer hecho por el art. 14, párrafo 2, de la ley 23.737 no funda adecuadamente por qué es errónea la subsunción efectuada por el juez. Solicita la inconstitucionalidad de la citada figura con invocación del precedente “Arriola”. Introduce acertadamente el agravio por inexistencia de ardid o engaño, pero la fundamentación es insuficiente. En cuanto al contrabando de divisas, sólo



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

se limita a cuestionar la falta de ardid o engaño, pero omitió formular otros agravios. Omite introducir el gravamen por el concurso real de delitos como así también plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero. En cuanto a la prisión preventiva, aunque afirma que en caso de condena le cabría una pena en suspenso, el mínimo de pena es superior a los tres años y no planteó la inconstitucionalidad del art. 872 del CA.

*Puntos asignados al caso: 21 (veintiún) puntos.*

**Caso 2:** Escoge la vía del hábeas corpus e invoca que se trata de un trato cruel e inhumano con cita de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Corte IDH, aunque omite tratar el derecho de su asistido a la salud y a ser asistido por prestadores de su obra social.

*Puntos asignados al caso: 12 (doce) puntos.*

*Total de puntaje: 33 (treinta y tres) puntos.*

**Postulante ELIZALDE MARTIN, Pedro Ignacio:**

**Caso 1:** En primer lugar afirma que solicitaría la excarcelación, pero la fundamentación es incompleta. En segundo lugar, señala que solicitaría el sobreseimiento del imputado sin especificar si presentaría un recurso de apelación. Plantea correctamente que la cantidad de estupefacientes no debe ser entendida como fin de comercialización, pero la argumentación es escasa. El mismo defecto se advierte respecto del cuestionamiento a la inexistencia de ardid o engaño. En cuanto al delito de contrabando de divisas, sólo cuestiona que no hubo ardid, aunque no propone otros agravios. No cuestiona el concurso real de los delitos. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero, pero realiza una confusa solicitud de que se aplique el art. 44 del Código Penal.

*Puntos asignados al caso: 17 (diecisiete) puntos.*

**Caso 2:** Escoge la vía del amparo de salud y hábeas corpus, aunque la fundamentación de los derechos a la salud y a la utilizar la obra social es insuficiente.

*Puntos asignados al caso: 11 (once) puntos.*

*Total de puntaje: 28 (veintiocho) puntos.*

**Postulante CORTI, Virginia Alejandra:**

**Caso 1:** Interpone recurso de apelación y solicita la libertad de su asistido. Respecto del primer hecho, omite cuestionar la subsunción legal de la tentativa de contrabando agravado. Se limita a la cita de normas y de precedentes jurisprudenciales respecto de la

excarcelación, pero no las analiza en el caso concreto. Omite cuestionar la modalidad de ardid o engaño. No se agravia tampoco por el delito de contrabando de divisas. No cuestiona el concurso real de los delitos. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero.

*Puntos asignados al caso: 8 (ocho) puntos.*

**Caso 2:** Escoge la vía de la acción de amparo, aunque la fundamentación es insuficiente. Se limita a las citas de la ley N° 16.986 y de algunos fallos, pero sin analizar concretamente la vulneración de los derechos a la salud y a contar con una obra social. *Puntos asignados al caso: 7 (siete) puntos.*

*Total de puntaje: 15 (quince) puntos.*

### **Postulante ANDRIOLI, Ana Soledad:**

**Caso 1:** A través de una correcta estructura y redacción, interpone recurso de apelación contra el auto que dispuso la prisión preventiva, pero la fundamentación es insuficiente. Respecto del primer hecho, omite cuestionar la subsunción legal de la tentativa de contrabando agravado. Omite cuestionar la modalidad de ardid o engaño. Respecto del delito de contrabando de divisas la fundamentación es confusa, pero cita un precedente aplicable. No cuestiona el concurso real de los delitos. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero.

*Puntos asignados al caso: 12 (doce) puntos.*

**Caso 2:** Escoge interponer un recurso de apelación, y se agravia de la vulneración al derecho a la salud mediante la cita de normas, aunque la fundamentación es escueta. *Puntos asignados al caso: 8 (ocho) puntos.*

*Total de puntaje: 20 (veinte) puntos.*

### **Postulante DALLA BONA, María:**

**Caso 1:** Si bien no aclara mediante qué remedio procesal atacaría el fallo, respecto del primer hecho, omite cuestionar la subsunción legal de la tentativa de contrabando agravado, pero analiza correctamente que el hecho podría encuadrarse en el art. 14, párrafo 2º, de la ley N° 23.737, planteando con acertados fundamentos su inconstitucionalidad con cita del fallo “Arriola” y “Bazterrica”. Omite cuestionar la modalidad de ardid o engaño. En cuanto al delito de contrabando de divisas plantea erróneamente que se trataría de una infracción aduanera al art. 954 del CA, cuando en el caso no existía declaración alguna. No cuestiona el concurso real de los delitos. Introduce agravio por inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero, pero la fundamentación es insuficiente. Cuestiona la prisión preventiva, con cita de precedentes y doctrina.

*Puntos asignados al caso: 24 (veinticuatro) puntos.*

**Caso 2:** Escoge erróneamente la vía de la “reconsideración” y apelación en subsidio, basando su presentación en normas de la ley N° 24.660 y precedentes de la Corte IDH. En subsidio,



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

plantearía *habeas corpus*, pero la fundamentación es escasa. Omite analizar concretamente la vulneración de los derechos a la salud y a contar con una obra social. *Puntos asignados al caso: 4 (cuatro) puntos.*

*Total de puntaje: 28 (veintiocho) puntos.*

**Postulante ACORONI, Adrián Gustavo:**

**Caso 1:** A través de una correcta redacción, interpone “recurso de nulidad del procesamiento” en caso de que el imputado hubiera prestado la declaración indagatoria sin defensor. Luego solicitaría la excarcelación con mínima fundamentación. En cuanto al fondo, si bien afirma que no es contrabando de estupefacientes porque es para consumo personal, no funda esta manifestación y omite cuestionar la subsunción legal de la tentativa de contrabando agravado. Señala también que debe probarse el ardid o engaño, pero no lo analiza concretamente en el caso. En cuanto al delito de contrabando de divisas sólo expresa que es atípico, pero carece de fundamentación. No cuestiona el concurso real de los delitos. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero. *Puntos asignados al caso: 18 (dieciocho) puntos.*

**Caso 2:** Escoge la vía de la reposición y apelación en subsidio, la solicitud de prisión domiciliaria y de un *habeas corpus*, pero la fundamentación es insuficiente. Se limita a las citas de la ley N° 24.660 y de algunos fallos, pero sin analizar concretamente la vulneración de los derechos a la salud y a contar con una obra social.

*Puntos asignados al caso: 9 (nueve) puntos.*

*Total de puntaje: 27 (veintisiete) puntos.*

**Postulante CANOSA, Mario Alejandro:**

**Caso 1:** Interpone recurso de apelación. Dedicar mucho espacio de su presentación a señalar generalidades. Respecto del primer hecho, omite cuestionar la subsunción legal de la tentativa de contrabando agravado. Afirma que se trata de tenencia para consumo personal y que es inconstitucional con cita del precedente “Arriola”. Respecto del delito de contrabando de divisas se limita a cuestionar la existencia de ardid o engaño, aunque la fundamentación es confusa. No cuestiona el concurso real de los delitos. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero. Se agravia de la prisión preventiva. *Puntos asignados al caso: 15 (quince) puntos.*

**Caso 2:** Escoge la vía de la acción de amparo y *hábeas corpus*, mencionando el derecho a la salud. Se limita al análisis de la ley N° 24.660.

*Puntos asignados al caso: 8 (ocho) puntos.*

*Total de puntaje: 23 (veintitrés) puntos.*

**Postulante CHAJUD, Ezequiel Maximiliano Adolfo:**

**Caso 1:** En el marco de una solicitud de excarcelación afirma que el primer hecho debe subsumirse en el art. 14, párrafo 2º, de la ley N° 23.737 y cita el fallo “Arriola”. De todos modos, la fundamentación es escasa y no analiza por qué es errónea la subsunción legal de la tentativa de contrabando agravado. En cuanto al delito de contrabando de divisas se limita a cuestionar la existencia de ardid o engaño. No cuestiona el concurso real de los delitos. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero.

*Puntos asignados al caso: 12 (doce) puntos.*

**Caso 2:** Escoge la vía del hábeas corpus, aunque la fundamentación es insuficiente.

*Puntos asignados al caso: 3 (tres) puntos.*

*Total de puntaje: 15 (quince) puntos.*

**Postulante FARAYI, Andrea Macarena:**

**Caso 1:** Solicita la excarcelación de su asistido con citas de normas y fallos de la Corte IDH y de la Cámara Federal de Casación Penal aplicables al caso. Por otro lado, señala que apelaría el auto de procesamiento. Respecto del primer hecho, omite cuestionar la subsunción legal de la tentativa de contrabando agravado. Expresa que el hecho debe subsumirse en el art. 14, párrafo 2º, de la ley N° 23.737. Cuestiona la modalidad de ardid o engaño, pero erróneamente la atribuye al elemento subjetivo del tipo. Se agravia por el delito de contrabando de divisas y cita precedentes aplicables al caso. No cuestiona el concurso real de los delitos. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero.

*Puntos asignados al caso: 29 (veintinueve) puntos.*

**Caso 2:** Escoge la vía del habeas corpus, aunque la fundamentación es insuficiente.

*Puntos asignados al caso: 3 (tres) puntos.*

*Total de puntaje: 32 (treinta y dos) puntos.*

**Postulante BECERRA, Facundo Rodrigo:**

**Caso 1:** En primer lugar, solicita la excarcelación de su asistido, pero la escala penal tomada como referencia es errónea. En segundo término, no propone presentar un recurso de apelación sino instar el sobreseimiento, lo que no resulta una vía adecuada. Respecto del primer hecho, omite cuestionar la subsunción legal de la tentativa de contrabando agravado. Con respecto a esta cuestión, en la petición de excarcelación se limita a decir que la escasa cantidad de



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

estupefacientes permite descartar un destino de comercialización. En la petición de sobreseimiento cuestiona la modalidad de ardid o engaño, aunque la argumentación es escasa y cita un precedente jurisprudencial. No se agravia tampoco por el delito de contrabando de divisas. Cuestiona acertadamente el concurso real de los delitos. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero.

*Puntos asignados al caso: 21 (veintiún) puntos.*

**Caso 2:** Escoge la vía de la solicitud de prisión domiciliaria, habeas corpus y medida cautelar innovativa, citando precedentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto del derecho a la salud.

*Puntos asignados al caso: 14 (catorce) puntos.*

*Total de puntaje: 35 (treinta y cinco) puntos.*

**Postulante BARONE, Valeria Soledad:**

**Caso 1:** Estructura y explica los pasos a seguir y la estrategia de la apelación. Respecto del primer hecho, omite cuestionar la subsunción legal de la tentativa de contrabando agravado. Se limita a afirmar que el hecho debió ser encuadrado en el art. 14, párrafo 2º de la ley 23.737 y plantea inconstitucionalidad de dicha norma con cita de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Cuestiona la modalidad de ardid o engaño con respaldo de citas doctrinarias. En cuanto al delito de contrabando de divisas el agravio se reduce al cuestionamiento de la falta de ardid, lo que resulta insuficiente. No cuestiona el concurso real de los delitos. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero. Se agravia de la prisión preventiva con fundamentos acertados y cita de doctrina y precedentes aplicables.

*Puntos asignados al caso: 27 (veintisiete) puntos.*

**Caso 2:** Escoge la vía del habeas corpus, aunque la fundamentación es insuficiente en cuanto a los derechos a la salud y a ser atendido por su obra social. Se sustenta en las normas la ley N° 24.660.

*Puntos asignados al caso: 8 (ocho) puntos.*

*Total de puntaje: 35 (treinta y cinco) puntos.*

**Postulante BARRIONUEVO, María Micaela:**

**Caso 1:** Mediante un escrito correctamente estructurado y redactado interpone recurso de apelación contra el auto de procesamiento con prisión preventiva. Respecto del primer

hecho, omite fundar la errónea subsunción legal de la tentativa de contrabando agravado. Se limita sostener que el hecho debe ser encuadrado como tenencia para consumo de estupefacientes y solicita la inconstitucionalidad de dicha norma con cita del precedente “Arriola”. Se agravia en que no existe ardid o engaño, pero la fundamentación es escasa. Se agravia fundadamente y con citas jurisprudencial por el delito de contrabando de divisas. No cuestiona el concurso real de los delitos. En una nota al pie de página cuestiona la constitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero con cita de precedentes. Se agravia de la prisión preventiva.

*Puntos asignados al caso: 30 (treinta) puntos.*

**Caso 2:** Escoge solicitar la excarcelación, la prisión domiciliaria y habeas corpus, aunque la fundamentación es incompleta respecto a la vulneración de los derechos a la salud y a contar con una obra social.

*Puntos asignados al caso: 15 (quince) puntos.*

*Total de puntaje: 45 (cuarenta y cinco) puntos.*

#### **Postulante ARRIETA, Gabriela Fernanda:**

**Caso 1:** A través de un escrito correctamente estructurado y redactado, se agravia de la prisión preventiva con citas de fallos de la Corte IDH y de la Comisión IDH. En segundo término, omite cuestionar la subsunción legal de la tentativa de contrabando agravado. Se limita señalar que la conducta debe ser calificada en el art. 14, párrafo 2º, de la ley 23.737 y solicita la inconstitucionalidad por el fallo “Arriola”. Se agravia correctamente de que no se encuentra configurada la modalidad de ardid o engaño. También se agravia por el delito de contrabando de divisas con cita de precedentes. No cuestiona el concurso real de los delitos. Plantea acertadamente la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero.

*Puntos asignados al caso: 35 (treinta y cinco) puntos.*

**Caso 2:** Escoge la vía de la excarcelación, de la prisión domiciliaria, del habeas corpus, aunque la fundamentación es incompleta en cuanto a la vulneración de los derechos a la salud y a contar con una obra social.

*Puntos asignados al caso: 15 (quince) puntos.*

*Total de puntaje: 50 (cincuenta) puntos.*

#### **Postulante ACUÑA, María Florencia:**

**Caso 1:** Mediante un escrito correctamente estructurado y redactado, interpone recurso de apelación contra el auto de procesamiento con prisión preventiva. En primer lugar, solicita nulidad de la declaración indagatoria. Luego afirma respecto del primer hecho, que la conducta es atípica por ser insignificante la afectación del bien jurídico y solicita el cambio de calificación legal. Afirma que el suceso debe ser subsumido en el art. 14, párrafo segundo, de la ley N°



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

23.737 y solicita la inconstitucionalidad con cita de precedentes aplicables al caso. Por otro lado, se agravia porque no se encuentra configurada la modalidad de ardid o engaño con cita de doctrina. Se agravia también por el delito de contrabando de divisas con cita de precedentes. No cuestiona el concurso real de los delitos. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero. *Puntos asignados al caso: 32 (treinta y dos) puntos.*

**Caso 2:** Escoge la vía del habeas corpus y de la prisión domiciliaria, con fundamentos suficientes en cuanto a la vulneración del derecho a la salud. Solicita medidas en los términos del art. 26 de la ley de Ministerio Público.

*Puntos asignados al caso: 15 (quince) puntos.*

*Total de puntaje: 47 (cuarenta y siete) puntos.*

**Postulante BONIFACINO, María José:**

**Caso 1:** Mediante un escrito correctamente estructurado y redactado, solicita en primer lugar la excarcelación. Cita normas de derecho internacional, doctrina y jurisprudencia aplicables a esa cuestión. Luego interpone recurso de apelación. En primer lugar, respecto del primer hecho, sostiene que el hecho debe ser subsumido en el art. 14, párrafo 2º, de la ley N° 23.737 y solicita la inconstitucionalidad con cita del precedente “Arriola”. Señala que el art. 866 del CA es desproporcionado, pero no funda esta apreciación. Por otro lado, se agravia porque no se encuentra configurada la modalidad de ardid o engaño con cita de doctrina y fallos. Se agravia también por el delito de contrabando de divisas con cita de precedentes. No cuestiona el concurso real de los delitos. Omite plantear la inconstitucionalidad del art. 872 del Código Aduanero.

*Puntos asignados al caso: 33 (treinta y tres) puntos.*

**Caso 2:** Escoge la vía del habeas corpus con fundamentos suficientes en cuanto a la situación de vulnerabilidad de su asistido con cita de las Reglas Mínimas para el tratamiento de Reclusos de las Naciones Unidas. De todos modos, la fundamentación es incompleta respecto a los derechos a la salud y a ser asistido por la obra social.

*Puntos asignados al caso: 12 (doce) puntos.*

*Total de puntaje: 45 (cuarenta y cinco) puntos.*

## **Exámenes del 8/4/2014:**

### **Postulante MAZZON, Rebeca Gretel:**

**Caso 1:** Interpone apelación y plantea nulidad. Desarrolla la problemática en torno a la requisita sin orden judicial y el consecuente allanamiento aunque nada dice sobre la interceptación y apertura de correo postal y las formalidades exigibles que no se cumplen en el caso. Bien estructurado y escrito el modo de abordar el caso. Analiza las figuras típicas escogidas por el juez aunque sin profundizar. Plantea posibilidad de tenencia simple cuando el asistido alegó en su defensa consumo personal. No cuestiona la pena de la tentativa de contrabando en su equiparación al delito consumado. Plantea excarcelación.

*Puntos asignados al caso: 21 (veintiún) puntos.*

**Caso 2:** Escoge la vía el amparo que luce adecuada. Focaliza en el derecho a la vivienda y el interés superior del niño no plantea formalmente una medida cautelar pero pretende el cese del desalojo lo que equivaldría tácitamente a ello. Fundamentación en profundidad dispar, pero evidencia manejo jurisprudencial.

*Puntos asignados al caso: 19 (diecinueve) puntos.*

*Total de puntaje: 40 (cuarenta) puntos.*

### **Postulante LATTARI, Jéssica Pamela:**

**Caso 1:** Ensayo apelación y al mismo tiempo nulidad. Advierte la problemática en torno a la encomienda de modo completo en punto a la interceptación y apertura y consecuente allanamiento aunque no se centra en la previa requisita. Analiza las figuras típicas de modo prolijo y profundo incluyendo el aspecto subjetivo. Advierte la problemática de la pena de la tentativa de contrabando proponiendo su ajuste a las reglas el art. 44 CP y lo enlaza adecuadamente con el pedido excarcelatorio. No trabaja la regla concursal. La exposición es bien escrita y estructurada.

*Puntos asignados al caso: 40 (cuarenta) puntos.*

**Caso 2:** Buena presentación aunque sintética. Escoge la vía del amparo que luce adecuada incluyendo medida cautelar aunque sin mucho desarrollo. Focaliza en el derecho a la vivienda digna y el interés superior del niño.

*Puntos asignados al caso: 18 (dieciocho) puntos.*

*Total de puntaje: 58 (cincuenta y ocho) puntos.*

### **Postulante LURASCHI, Andrés:**

**Caso 1:** Focaliza en la cuestión de libertad con extensas citas de doctrina y jurisprudencia pero que no se bajan al caso concreto. Cuestiona con mayor profundidad la calificación de tenencia de estupefacientes y de tentativa de contrabando alertando correctamente sobre la problemática de la pena equiparada a la del delito consumado. Nada dice sobre la regla concursal ni sobre la



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

requisa sin orden y la apertura inválida de la correspondencia postal que resulta el tópico central del caso. Prolijo y esquematizado.

Puntos asignados al caso: 15 (quince) puntos.

**Caso 2:** Advierte la problemática del derecho del niño pero lo orienta hacia el arresto domiciliario sin trabajar la posibilidad de la acción expedita de amparo. El desarrollo de los intereses en juego con protección constitucional es superficial.

Puntos asignados al caso: 5 (cinco) puntos.

Total de puntaje: 20 (veinte) puntos.

**Postulante OCHOA HELEG, Luisina Daniela:**

**Caso 1:** Trabaja brevemente la cuestión de la encomienda y su requisita pero no aborda la cuestión de apertura e interceptación de la misma. Desarrolla críticas a la calificación de tenencia de estupefacientes y tentativa de contrabando incluyendo la equiparación punitiva con el delito consumado pero sin mucha profundidad. Nada dice sobre la regla concursal, la presentación es prolija.

Puntos asignados al caso: 17 (diecisiete) puntos.

**Caso 2:** Se ocupa del desalojo y cuestiones de competencia pero no ofrece acción de amparo ni ninguna otra eficaz para la problemática. No desarrolla los derechos constitucionales en juego. Muy escueto.

Puntos asignados al caso: 1 (uno) punto.

Total de puntaje: 18 (dieciocho) puntos.

**Postulante OSCA, Graciela Ana:**

**Caso 1:** Desarrolla la problemática de la encomienda, la requisita sin orden, la apertura del correo postal y el consecuente allanamiento. De modo simple pero correcto. Habla de recurso de nulidad. Cuestiona bien la calificación de tenencia de estupefacientes llevándolo a consumo personal con cita el fallo Arriola derivando de ello un pedido excarcelatorio. No trabaja regla concursal y problemática de la tentativa de contrabando. Se estructuran y escriben bien las ideas.

Puntos asignados al caso: 29 (veintinueve) puntos.

**Caso 2:** Pretende representar a la familia en el proceso de desalojo sin abordar vías expeditas para el conflicto latente. Menciona la cuestión problemática respecto a la vivienda y el interés superior del niño. Escueto.

*Puntos asignados al caso: 4 (cuatro) puntos.*

*Total de puntaje: 33 (treinta y tres) puntos.*

**Postulante GALLARDO, Laura Noemi:**

**Caso 1:** Cuestiona la orden de requisita telefónica como planteo de nulidad ya sea de la requisita como de la interceptación y apertura de la encomienda y el consecuente allanamiento. Luce bien fundado. Analiza la problemática el encuadre legal de tenencia para comercialización de modo discreto. No trabaja problemática alguna en torno a la regla concursal y la tentativa de contrabando. Es prolijo y bien expuestas las ideas.

*Puntos asignados al caso: 25 (veinticinco) puntos.*

**Caso 2:** Opta por la acción de amparo sin pedir media cautelar y con una argumentación suficiente pero escueta. Identifica los intereses constitucionales en juego pero con tratamiento un tanto superficial.

*Puntos asignados al caso: 10 (diez) puntos.*

*Total de puntaje: 35 (treinta y cinco) puntos.*

**Postulante MARCELLO, Maria Florencia:**

**Caso 1:** Plantea nulidad del allanamiento y del procedimiento en general incluyendo requisita sin mayor profundidad pero nada dice sobre la interceptación y apertura de la encomienda. Escaso desarrollo del encuadre legal de la tenencia de estupefacientes y no aborda la cuestión de la tentativa de contrabando y su equiparación punitiva al delito consumado ni la regla concursal de ambas figuras.

*Puntos asignados al caso: 10 (diez) puntos.*

**Caso 2:** Escoge la vía de amparo. Identifica sin mayor desarrollo los intereses en juego de protección constitucional. No ofrece media cautelar. Poca fundamentación.

*Puntos asignados al caso: 7 (siete) puntos.*

*Total de puntaje: 17 (diecisiete) puntos.*

**Postulante MOLINA, Erika:**

**Caso 1:** Sin apelar sugiere la nulidad del procesamiento. Identifica los aspectos posibles de nulidad, excepto la requisita pero el desarrollo jurídico es mínimo. Nada dice sobre calificación legal y anticipa un recurso de inconstitucionalidad para el caso de ser denegada la excarcelación



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

que dice pedir pero no funda. No se explica por qué no echa mano al recurso de apelación.

*Puntos asignados al caso: 5 (cinco) puntos.*

**Caso 2:** Opta por vía recursiva desechando sin dar razones, la vía el amparo. No funda la vía escogida. No habla del derecho a la vivienda y apenas menciona los derechos del niños en juego. Muy escaso.

*Puntos asignados al caso: 1 (un) punto.*

*Total de puntaje: 6 (seis) puntos.*

**Postulante OLEARO, Lucila María Luján:**

**Caso 1:** Habla en abstracto repasando buena doctrina y jurisprudencia en materia de libertad pero no trabaja el caso. No desarrolla ninguno de los tópicos esperables.

*Puntos asignados al caso: 2 (dos) puntos.*

**Caso 2:** Opta por el amparo sin mayor fundamento. Pobre repaso por los derechos en juego.

*Puntos asignados al caso: 5 (cinco) puntos.*

*Total de puntaje: 7 (siete) puntos*

**Postulante FLORIO, Marcela Lilian:**

**Caso 1:** Presenta excarcelación con repaso genérico de doctrina y jurisprudencia. Ensayá nulidad por afectación del debido proceso en materia de correo postal, con ataque al modo de requisa y posterior allanamiento sin mayor profundidad. Buena redacción pero omite tratar cuestiones de encuadre legal.

*Puntos asignados al caso: 20 (veinte) puntos.*

**Caso 2:** Esboza medidas extrajudiciales pero no opta por vía expedita. Tangencialmente repasa los derechos constitucionales en juego. Confusa exposición.

*Puntos asignados al caso: 4 (cuatro) puntos.*

*Total de puntaje: 24 (veinticuatro) puntos.*

**Postulante MONTEVERDE, Julieta:**

**Caso 1:** Cuestiona el allanamiento pero sin mayor fundamento jurídico. Confunde la nulidad como vía para la libertad. No trabaja el encuadre legal y nada desarrolla sobre el problema de la encomienda y el modo de su interceptación.

*Puntos asignados al caso: 3 (tres) puntos.*

**Caso 2:** Mixtura la cuestión del desalojo con el proceso penal y no opta por vía expedita sin explicar las razones. Menciona la ley del MP y el rol del defensor de menores pero no aborda el caso para internar resolverlo.

*Puntos asignados al caso: 1 (un) punto.*

*Total de puntaje: 4 (cuatro) puntos.*

**Postulante MUANDO, Maricel Alejandra:**

**Caso 1:** Ensayo excarcelación y apelación poco desarrollada. Muy superficial el abordaje de la calificación legal. Si se explaya un poco más y mejor en materia de nulidad de requisita, interceptación de encomienda y allanamiento.

*Puntos asignados al caso: 10 (diez) puntos.*

**Caso 2:** Opta por vía de apelación del desalojo como si la representación fuera en ese proceso. Menciona los derechos del niño y la vivienda pero no lo desarrolla. Muy pobre.

*Puntos asignados al caso: 3 (tres) puntos.*

*Total de puntaje: 13 (trece) puntos.*

**Postulante GRANOLLERS, María Eugenia:**

**Caso 1:** Ataca bien el encuadre legal en materia de tenencia pero no hace lo propio en el delito de tentativa de contrabando. No cuestiona el procedimiento y lo relativo a la encomienda, objeto central del caso. Poco desarrollo.

*Puntos asignados al caso: 10 (diez) puntos.*

**Caso 2:** Interviene en el expediente de desalojo sin abordar la problemática desde la acción de amparo. Apenas menciona los derechos constitucionales en disputa. Muy escaso.

*Puntos asignados al caso: 2 (dos) puntos.*

*Total de puntaje: 12 (doce) puntos.*

**Postulante MORERO, Erika Beatriz:**

**Caso 1:** Desarrollo correcto pero en abstracto en materia de excarcelación. Aborda la calificación legal superficialmente y la regla concursal ensayando el concurso aparente. Cuestiona bien la



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

validez de la requisa y el allanamiento pero omite la cuestión relativa al tramo del medio como es lo referente a la interceptación y apertura el correo postal.

*Puntos asignados al caso: 16 (dieciséis) puntos.*

**Caso 2:** Confunde el desalojo con el proceso penal. Ensayo el cese de la medida sin desarrollo y sin fundar una acción de amparo con medida cautelar incluida sin focalizarse en los intereses constitucionales en juego.

*Puntos asignados al caso: 1 (un) punto.*

*Total de puntaje: 17 (diecisiete) puntos.*

**Postulante FUENTES, Sandra Mara:**

**Caso 1:** Plantea nulidad de requisa, apertura de encomienda y allanamiento. Desarrolla bien la cuestión de la tenencia de estupefacientes no así respecto de la tentativa de contrabando. Bien escrito.

*Puntos asignados al caso: 21 (veintiún) puntos.*

**Caso 2:** No opta por amparo pero ensaya medias extrajudiciales con intervención del defensor de menores. Identifica los intereses en juego. El desarrollo es escaso.

*Puntos asignados al caso: 9 (nueve) puntos.*

*Total de puntaje: 30 (treinta) puntos.*

**Exámenes del 9/4/2014:**

**Postulante GIL BELLONI, Agustina:**

**Caso I:** Si bien el concursante presenta fundamentalmente una excarcelación, lo cierto es que ello lo hace sin una fundamentación del todo precisa y entremezclando argumentaciones de manera confusa. No hace referencia a la eventualidad de un arresto domiciliario. En cuanto a lo relativo a la inconstitucionalidad del art. 872 C.A. o de las circunstancias que hacen a ley de trata de personas, su invocación termina siendo escasamente fundada y no del todo clara.

*Puntos asignados por el caso: 16 (dieciséis) puntos.*

**Caso II:** Comienza realizando unas consideraciones erróneas sobre una eventual libertad condicional. No logra observar cuál es el conflicto planteado y con ello, no puede presentar correctamente la vía procesal oportuna. Presenta determinadas cuestiones que

hacen a la ley de menores, más no las funda con claridad, resultando confusas sus argumentaciones. No invoca los derechos del menor.

*Puntos asignados por el caso: 5 (cinco) puntos.*

*Total de puntaje: 21 (veintiún) puntos.*

**Postulante ROSSET, Ricardo Juan Antonio:**

**Caso I:** Se identifica correctamente lo concerniente a la ley de trata de personas, más con una fundamentación algo imprecisa. Entre otras razones, porque a lo largo de su respuesta agrega cuestiones o supuestos no presentes en el caso. Por otra parte, invoca correctamente lo que hace a la libertad de su defendida y subsidiariamente al arresto domiciliario. No termina de plantear correctamente lo relativo a la inconstitucionalidad del C.A.

*Puntos asignados por el caso: 32 (treinta y dos) puntos.*

**Caso II:** Si bien menciona la mayoría de las cuestiones que tienen que ver con el caso planteado, lo cierto es que terminan siendo formulaciones sin una fundamentación adecuada y precisa.

*Puntos asignados por el caso: 13 (trece) puntos.*

*Total de puntaje: 45 (cuarenta y cinco) puntos.*

**Postulante ZURCHER, Carlos Augusto:**

**Caso I:** Formula su respuesta no atendiendo a la consigna, tanto en lo concerniente a la extensión de su respuesta, como al hecho de que sus respuestas lo fueron a través de presentaciones formales, por fuera de lo requerido, lo que conlleva de que no logre fundar todo lo que hubiera podido. Formula los planteos de manera desordenada. Por otra parte, plantea una apelación y una nulidad en la que abundan hechos que el concursante agrega por fuera de los presentados en el caso. Advierte correctamente lo relativo a la inconstitucionalidad del art. 872 C.A. No realiza ningún análisis en lo concerniente a la trata de personas y sus consecuencias legales para el caso.

*Puntos asignados por el caso: 23 (veintitrés) puntos.*

**Caso II:** Vuelve a realizar una presentación formal por fuera de lo requerido. Funda la vía elegida. Formula consideraciones apropiadas, mas no fundadas acabadamente tanto sobre lo relativo a la posible expulsión, como a los alcances de los derechos del niño en lo que hace al caso.

*Puntos asignados por el caso: 17 (diecisiete) puntos.*

*Total de puntaje: 40 (cuarenta) puntos.*



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

**Postulante SULLIVAN, Denise:**

**Caso I:** Realiza una larga presentación de consideraciones que no hacen de manera específica al caso presentado, en los que no se identifica ninguna de las cuestiones presentadas. Sólo hacia el final realiza algunas consideraciones sobre su defendida, igualmente genéricas y que no hacen al caso. Sólo se puede rescatar una redacción correcta.

*Puntos asignados por el caso: 2 (dos) puntos.*

**Caso II:** Opta por una vía incorrecta. Plantea una solución al problema igualmente incorrecta al creer que se está ante un caso de una eventual libertad condicional. Sólo advierte de manera poco precisa algunas cuestiones que hacen a la ley de migraciones y a los derechos del menor.

*Puntos asignados por el caso: 6 (seis) puntos.*

*Total de puntaje: 8 (ocho) puntos.*

**Postulante TALEB, Laila:**

**Caso I:** Luego de una introducción tal vez innecesaria, realiza una serie de consideraciones sobre lo relativo a la ley de trata de personas de manera correcta aunque no del todo precisa. Plantea igualmente de manera correcta la excarcelación. No obstante, realiza un análisis incorrecto sobre lo relativo a la tentativa del delito de contrabando, no observando lo relativo a su inconstitucionalidad. No advierte lo relativo al arresto domiciliario.

*Puntos asignados por el caso: 24 (veinticuatro) puntos.*

**Caso II:** Si bien funda la vía elegida para resolver el caso planteado, la fundamentación y el análisis efectuado resulta no del todo claro y preciso. Por ej, menciona, mas no funda, lo relativo al interés superior del niño. Por otra parte, el análisis sobre la situación migratoria no termina de estar correctamente fundada.

*Puntos asignados por el caso: 11 (once) punto.*

*Total de puntaje: 35 (treinta y cinco) puntos.*

**Postulante RANDELLO, Julieta:**

**Caso I:** Se trata de un examen con una profusa cantidad de errores ortográficos y con una mala redacción, en la que apenas se identifica lo relativo a la ley de trata de personas, sin

una fundamentación adecuada. Lo que igualmente ocurre al plantear la excarcelación. No identifica ni menciona el resto de las circunstancias presentes.

*Puntos asignados por el caso: 5 (cinco) puntos.*

**Caso II:** Funda la vía escogida. Realiza ciertas consideraciones sobre la expulsión y el hecho de estar en juego los intereses de un menor, mas de una manera imprecisa. Luego formula una serie de consideraciones erróneas.

*Puntos asignados por el caso: 12 (doce) puntos.*

*Total de puntaje: 17 (diecisiete) puntos.*

### **Postulante SANCHEZ, Fernando:**

**Caso I:** Identifica todas las cuestiones principales que hacen al caso. Esto es, lo relativo a la trata de personas, a la tentativa de contrabando, a la excarcelación o eventualmente el arresto domiciliario. En todo caso, se puede reprochar una falta de claridad en el orden de la exposición o una fundamentación no del todo precisa y profunda.

*Puntos asignados por el caso: 36 (treinta y seis) puntos.*

**Caso II:** Si bien el concursante no es claro en el orden de su exposición, lo cierto es que identifica las cuestiones que hacen al caso, tanto en lo relativo a la expulsión, como a los derechos del menor en juego. Todo ello, con una fundamentación suficiente, más no del todo precisa.

*Puntos asignados por el caso: 14 (catorce) puntos.*

*Total de puntaje: 50 (cincuenta) puntos.*

### **Postulante VELAZQUEZ, Rodrigo Mateo:**

**Caso I:** Se trata de una presentación algo confusa en la que centralmente solicita la excarcelación de su defendida con alguna mención respecto a la ley de trata de personas, sin terminar de analizar las circunstancias que tienen que ver con dicho tema vinculadas al caso. No formula ninguna consideración a la inconstitucionalidad de la tentativa de contrabando, ni a la posibilidad del arresto domiciliario.

*Puntos asignados por el caso: 14 (catorce) puntos.*

**Caso II:** Luego de unas consideraciones iniciales confusas, expresa una serie de agravios, de manera no del todo precisa, sobre la cuestión migratoria de su defendida y de los intereses superiores del niño, los que, en definitiva, resultan adecuados, al igual que la vía escogida.

*Puntos asignados por el caso: 18 (dieciocho) puntos.*

*Total de puntaje: 32 (treinta y dos) puntos.*



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

**Postulante ROSSIGNOL, María Florencia:**

**Caso I:** El concursante formula una presentación poco clara y desordenada en la que invoca con cierta propiedad dos agravios: la obtención de la libertad y haber sido víctima del delito de trata de personas. No identifica ninguna de las otras cuestiones que hacen a la problemática presentada. Su fundamentación es más bien imprecisa.

*Puntos asignados por el caso: 20 (veinte) puntos.*

**Caso II:** Identifica de manera superficial las cuestiones que hacen a la expulsión de su defendida y a la vía elegida para hacer valer sus derechos. No llega a analizar las cuestiones relativas al interés superior del niño.

*Puntos asignados por el caso: 10 (diez) puntos.*

*Total de puntaje: 30 (treinta) puntos.*

**Postulante SACCO, Maximiliano Raúl:**

**Caso I:** El concursante formula una presentación poco clara y desordenada en la que invoca de manera desordenada dos agravios: haber sido víctima del delito de trata de personas y la obtención de la libertad. No identifica ninguna de las otras cuestiones que hacen a la problemática presentada. Por otra parte, cabe resaltar que realiza un encuadre legal del caso de manera errada. Su fundamentación es más bien imprecisa.

*Puntos asignados por el caso: 14 (catorce) puntos.*

**Caso II:** Identifica sin fundar con precisión una cuestión que bien podría haber planteado en el caso anterior: la prisión domiciliaria. Funda, hacia el final, la vía adecuada para hacer valer los derechos de su defendida. No obstante, la fundamentación sobre el fondo de la cuestión, esto es, la de la expulsión es muy básica e incompleta. No se identifica lo relativo al menor.

*Puntos asignados por el caso: 12 (doce) puntos.*

*Total de puntaje: 26 (veintiséis) puntos.*

**Postulante ROMERO, Emmanuel Alberto:**

**Caso I:** Si bien plantea correctamente lo relativo a la solicitud de libertad de su defendida, o eventualmente su arresto domiciliario, lo cierto es que inicialmente demuestra un desconocimiento de la ley aduanero en lo que hace a cómo está regulada su tentativa.

Igualmente, se torna visible la falta de conocimiento total sobre lo relativo a la ley de trata de personas, al no señalar nada en concreto sobre su artículo 5.

*Puntos asignados por el caso: 18 (dieciocho) puntos.*

**Caso II:** Respuesta en la que si bien se identifican varias de las cuestiones que hacen al caso, resulta confusa tanto en su redacción como en su fundamentación. Esto es así, por cuanto analiza varias cuestiones que hacen a la ley migratoria que no terminan de ser pertinentes para el caso planteado.

*Puntos asignados por el caso: 16 (dieciséis) puntos.*

*Total de puntaje: 34 (treinta y cuatro) puntos.*

### **Postulante PEREA, Romina Mariana:**

**Caso I:** El concursante solicita de manera correcta la excarcelación de su defendida, salvo en lo que hace a las consecuencias de la tentativa del delito de contrabando, de forma tal que se torna evidente su desconocimiento sobre el tema. No obstante ello, realiza una adecuación del caso respecto a la ley de trata de personas, más allá que no termina de fundar con la profundidad deseada, lo relativo a ello. No realiza ninguna consideración sobre la eventualidad de una prisión domiciliaria.

*Puntos asignados por el caso: 21 (veintiún) puntos.*

**Caso II:** Si bien su respuesta es algo desordenada, lo cierto es que invoca de manera correcta las distintas cuestiones que hacen al caso: la vía elegida, lo relativo a la posible expulsión y los intereses superiores del niño. Sólo restó una fundamentación algo más precisa.

*Puntos asignados por el caso: 19 (diecinueve) puntos.*

*Total de puntaje: 40 (cuarenta) puntos.*

### **Postulante STELLA, Maria Belen:**

**Caso I:** El concursante realiza una presentación en la que presenta un par de cuestiones de manera no sólo desordenada sino con una fundamentación apenas básica. Lo que lleva, por ej, a no realizar ninguna consideración sobre la inconstitucionalidad del art. 872 C.A, como de una eventual prisión domiciliaria.

*Puntos asignados por el caso: 15 (quince) puntos.*

**Caso II:** Análisis erróneo sobre la situación planteada y con ello, la vía elegida para actuar. Sí visualiza el tema de la prisión domiciliaria que no visualizara en el caso previo. En cuanto a la situación efectivamente planteada, esto es la migratoria se realizan una mínima mención sin que termine de estar debidamente fundada, en la que, entre otras cuestiones, no menciona nada sobre el interés superior del niño.

*Puntos asignados por el caso: 7 (siete) puntos.*



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

Total de puntaje: 22 (veintidós) puntos.

**Postulante TUCHBAUM, Irene:**

**Caso I:** El concursante identifica todas las cuestiones principales que hacen al caso. Algunas de ellas las funda y las presenta con precisión, como es el caso de la excarcelación y lo relativo a la ley de trata de personas. Por el otro lado, respecto a la inconstitucionalidad de la tentativa de contrabando no termina de fundar acabadamente la cuestión y en cuanto a la prisión domiciliaria simplemente la invoca sin fundar lo que hace a ella.

*Puntos asignados por el caso: 36 (treinta y seis) puntos.*

**Caso II:** Análisis correcto más no debidamente fundado. Se llega a advertir la problemáticas que hacían al caso, más no se logra terminar de fundar con precisión.

*Puntos asignados por el caso: 13 (trece) puntos.*

Total de puntaje: 49 (cuarenta y nueve) puntos.

**Postulante TUGNOLI, María Fernanda:**

**Caso I:** Se trata de una presentación algo desordenada en cuanto a sus consideraciones. Se menciona, por ej, que se va a plantear determinado tema, como la prisión domiciliaria en subsidio, mas luego no se funda ello. A la par, se mezcla cuestiones que tiene que ver con la libertad de su defendida con otros temas. No obstante, advierte de manera correcta el resto de las cuestiones que se plantean en el caso. Respecto al tema de la trata de personas, sin llegar a desarrollarlo con una mayor precisión.

*Puntos asignados por el caso: 27 (veintisiete) puntos.*

**Caso II:** Identifica correctamente las cuestiones que hacen al caso, fundándola con cierta precisión. Esto es, tanto lo que hace a la vía elegida, como lo relativo a la expulsión y al interés superior del niño en el contexto familiar. Sólo en algún momento incorpora determinadas cuestiones que no hacían al caso al incorporarse algunas circunstancias que no estaban presentes en el caso.

*Puntos asignados por el caso: 20 (veinte) puntos.*

Total de puntaje: 47 (cuarenta y siete) puntos.

**Postulante RAICES, María Laura:**

**Caso I:** El concursante inicia su presentación con una serie de consideraciones que no hacen al caso en tanto importa agregar elementos al caso que tenían que evaluar. Invoca correctamente el art. 5 de la ley de trata de personas, más no llega a fundar ello de manera del todo suficiente. Realiza un análisis erróneo en lo que hace a la tentativa de contrabando al no advertir su inconstitucionalidad. No obstante ello, luego presenta correctamente la excarcelación y subsidiariamente la prisión domiciliaria de su defendida. *Puntos asignados por el caso: 25 (veinticinco) puntos.*

**Caso II:** Identifica correctamente las cuestiones que hacen al caso, fundándola con cierta precisión. Esto es, tanto lo que hace a la vía elegida, como lo relativo a la expulsión y al interés superior del niño en el contexto familiar.

*Puntos asignados por el caso: 22 (veintidós) puntos.*

*Total de puntaje: 47 (cuarenta y siete) puntos.*

### **Postulante PIANETTI, Gimena Alejandra:**

**Caso I:** El concursante sólo plantea la excarcelación, con una fundamentación no del todo precisa e identifica correctamente, mas sin fundar acabadamente lo relativo a la trata de personas. No efectúa ninguna consideración sobre una eventual detención domiciliaria o lo relativo a la inconstitucionalidad de la tentativa de contrabando.

*Puntos asignados por el caso: 18 (dieciocho) puntos.*

**Caso II:** No analiza cuál sería la vía de protección de los derechos de su defendida. Se realiza un análisis no del todo preciso sobre la ley de migraciones efectuándose apenas una mención, no correctamente fundada sobre la circunstancia de encontrarse un menor en el caso.

*Puntos asignados por el caso: 12 (doce) puntos.*

*Total de puntaje: 30 (treinta) puntos.*

### **Postulante PINI, Franco Augusto:**

**Caso I:** Realiza un análisis del caso en el que evidencia que desconoce el art. 872 del C.A. A la par, analiza la cuestión excarcelatoria por fuera de los parámetros reconocidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso “Peirano Basso” al condicionarla a las escalas penales. Invoca la eventualidad de una prisión domiciliaria, mas no la funda acabadamente. Alega, correctamente, lo relativo a la trata de personas.

*Puntos asignados por el caso: 22 (veintidós) puntos.*

**Caso II:** No invoca cuál sería la vía de protección de los derechos de su defendida. Sí, en cambio menciona una solución al caso respecto a lo relativo a la posible expulsión no terminado de fundar de manera adecuada lo relativo al interés superior del niño.

*Puntos asignados por el caso: 13 (trece) puntos.*



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

Total de puntaje: 35 (treinta y cinco) puntos.

**Postulante TSCHERNING, Tomás:**

**Caso I:** Realiza un análisis del caso en el que evidencia que desconoce el art. 872 del C.A. A la par, analiza la cuestión excarcelatoria por fuera de los parámetros reconocidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso “Peirano Basso” al condicionarla a las escalas penales, más allá que lo cita, por lo que, su análisis resulta contradictorio. Invoca la eventualidad de una prisión domiciliaria, mas no la funda. No invoca el art. 5 de la ley de trata de personas, haciendo consideraciones sobre ella, no del todo específicas.

*Puntos asignados por el caso: 15 (quince) puntos.*

**Caso II:** Análisis erróneo sobre la situación planteada sin siquiera mencionar cuál podría ser la vía elegida para actuar. Vuelve a mencionar lo relativo al tema de la prisión domiciliaria que visualizara en el caso previo. En cuanto a la situación efectivamente planteada, esto es la migratoria se realizan una serie de consideraciones genéricas que no terminan de ser claramente pertinentes y en las que, no se menciona de manera específica sobre el interés superior del niño.

*Puntos asignados por el caso: 5 (cinco) puntos.*

Total de puntaje: 20 (veinte) puntos.

**Postulante SERENA, Melisa:**

**Caso I:** Alega, correctamente, lo relativo a la trata de personas. Realiza un análisis del caso en el que evidencia que desconoce el art. 872 del C.A. A la par, analiza la cuestión excarcelatoria por fuera de los parámetros reconocidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso “Peirano Basso” al condicionarla a las escalas penales. Invoca la eventualidad de una prisión domiciliaria, mas no la funda acabadamente.

*Puntos asignados por el caso: 22 (veintidós) puntos.*

**Caso II:** Invoca la vía elegida. Si bien presenta una solución al caso, lo cierto es que su análisis no se encuentra suficientemente fundado. Entre otras circunstancias, no invoca de manera específica lo concerniente al superior interés del niño. Sólo formula consideraciones más bien genéricas.

*Puntos asignados por el caso: 13 (trece) puntos.*

Total de puntaje: 35 (treinta y cinco) puntos.

**Postulante VICARIO, Marina Graciela:**

**Caso I:** Realiza una adecuación legal del caso confusa, contradictoria y errónea en la que no advierte la inconstitucionalidad del art. 872 del C.A. Formula la excarcelación de su defendida, pero no de manera precisa. Si bien reconoce la posibilidad de estar frente a un caso de la ley de trata de personas, lo cierto es que no invoca las consecuencias del art. 5 que son aplicables al caso. Nada señala sobre la eventualidad de una prisión domiciliaria.

*Puntos asignados por el caso: 12 (doce) puntos.*

**Caso II:** La respuesta del concursante resulta confusa y desordenada. Se realizan una serie de consideraciones genéricas, tanto respecto a la vía como a la cuestión migratoria en sí, pero en ningún caso de manera precisa. No invoca nada respecto a los derechos del menor en juego.

*Puntos asignados por el caso: 7 (siete) puntos.*

*Total de puntaje: 19 (diecinueve) puntos.*

**Postulante PELLEGRINI, Cecilia Romina:**

**Caso I:** Incumple la consigna del caso. Más allá de que presenta una respuesta con las formalidades propia de un escrito, lo cierto es que se extiende en su respuesta un cincuenta por ciento más que la extensión asignada para responder, lo que no puede dejar de ser tenido en cuenta y advertido. Por otra parte, también corresponde advertir que agrega varias circunstancias al caso por fuera de las que se presentaran, lo que también resulta impropio (por ej, señala que el auto de procesamiento con prisión preventiva no se encontraba fundado, lo que no fue señalado por este jurado como una variable a considerar). Ello lo lleva a presentar agravios en razón de estos agregados hechos por el concursante, los que, obviamente, no pueden ser tenidos en cuenta. Invoca la inconstitucionalidad del art. 872 C.A, la excarcelación y subsidiariamente la eventualidad de un arresto domiciliario. No obstante, no advierte las implicancias en el caso de la cuestión principal de fondo: lo relativo a la ley de trata de personas.

*Puntos asignados por el caso: 20 (veinte) puntos.*

**Caso II:** Plantea como solución al caso la excarcelación de una persona condenada con sentencia firme, lo cual resulta evidentemente erróneo. Por otra parte, adopta una vía sobre la problemática planteada que tampoco resulta la correcta. Entre otras razones, porque al equivocarse en la lectura del caso asignado confunde una condena con una prisión preventiva. No advierte nada de lo que hace a la ley de migraciones. Sólo menciona genéricamente los derechos del niño en el caso.

*Puntos asignados por el caso: 4 (cuatro) puntos.*

*Total de puntaje: 24 (veinticuatro) puntos.*



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

**Postulante TRAVERSO, Milagros:**

**Caso I:** Realiza un encuadre legal incorrecto. Si bien invoca la existencia en el caso de la ley de trata de personas, no advierte lo relativo al art. 5 de dicha ley. Solicita de manera genérica la excarcelación de su defendida, sin mencionar nada sobre la eventualidad de un arresto domiciliario. Por otra parte, tampoco advierte la inconstitucionalidad del art. 872 C.A.

*Puntos asignados por el caso: 10 (diez) puntos*

**Caso II:** Da las razones de la vía adoptada. Si bien hacen ciertas consideraciones sobre lo relativo a la ley de migraciones no termina de fundar de manera adecuada la solución que brinda. No termina de invocar y fundar lo relativo a los derechos del menor.

*Puntos asignados por el caso: 13 (trece) puntos.*

*Total de puntaje: 23 (veintitrés) puntos.*

**Postulante VARNELLI BUHLER, Carolina Lucrecia:**

**Caso I:** Se inician las consideraciones presentadas con la invocación de circunstancias que se agregan unilateralmente al caso, lo que resulta impropio. Señala, sin fundar, la inconstitucionalidad del auto de procesamiento con prisión preventiva, lo que no llega a comprenderse. Invoca la inconstitucionalidad del art. 872 C.A, mas lo funda de manera absolutamente genérica. Solicita la excarcelación de su defendida, sin hacer consideración a la eventualidad de una prisión domiciliaria. No advierte ninguna de las circunstancias que hacen a la ley de trata de personas al caso.

*Puntos asignados por el caso: 11 (once) puntos.*

**Caso II:** Vuelve a agregar datos al caso. No advierte ninguna de las circunstancias o cuestiones que hacían al caso planteado.

*Puntos asignados por el caso: 0 (cero) puntos*

*Total de puntaje: 11 (once) puntos.*

**Postulante PORTA, Hernán Leonel:**

**Caso I:** Comienza realizando un relato de los hechos que no hacen a la actividad de defensa que se solicitara. En ello, realiza un encuadre legal erróneo al entender que se está ante un delito de la ley 23737, en lugar de la aduanera tal como se señalara en el caso.

Resuelve el caso como una situación del arrepentido. No observa ninguna de las circunstancias que hacen al caso.

*Puntos asignados por el caso: 0 (cero) puntos.*

**Caso II:** Presenta una respuesta básica en la que sólo identifica, de manera relevante, la existencia de un menor. No obstante, no realiza ninguna fundamentación adecuada o pertinente.

*Puntos asignados por el caso: 2 (dos) puntos.*

*Total de puntaje: 2 (dos) puntos.*

### **Postulante TRONCOSO, Andrea Verónica - 997:**

**Caso I:** Solicita de manera adecuada la excarcelación de su defendida, mas no realiza ninguna consideración respecto a la eventualidad de una prisión domiciliaria. Cuestiona la validez constitucional de las previsiones del art. 872 C.A de manera fundada. Igualmente, presenta con claridad las circunstancias que implican en el caso lo relativo a la ley de trata de personas.

*Puntos asignados por el caso: 27 (veintisiete) puntos.*

**Caso II:** Presenta adecuadamente la vía procesal que corresponde en el caso, con un correcto análisis de lo relativo a la ley de migraciones. Sólo le faltó un análisis más específico de los derechos del menor presente en el caso.

*Puntos asignados por el caso: 22 (veintidós) puntos.*

*Total de puntaje: 49 (cuarenta y nueve) puntos.*

### **Postulante RODRÍGUEZ, María Florencia:**

**Caso I:** Sólo formula algunas consideraciones genéricas sobre el artículo 5 de la ley de trata de personas y sobre la libertad, sin solicitar de manera concreta su excarcelación o, eventualmente, su arresto domiciliario. Tampoco identifica lo relativo al art. 872 C.A. Por otra parte, realiza una serie de consideraciones erróneas como lo es la interposición de un recurso extraordinario frente a un juez de instrucción federal.

*Puntos asignados por el caso: 9 (nueve) puntos.*

**Caso II:** Identifica la posibilidad de un arresto domiciliario que no efectuara en el caso anterior. Si bien analiza lo relativo a las vías recursivas posibles, lo cierto es que el análisis de la situación de fondo es insuficiente al no realizar ningún análisis sobre las normas de migraciones que hacen al caso. Tampoco invoca lo relativo al interés superior del niño.

*Puntos asignados por el caso: 5 (cinco) puntos.*

*Total de puntaje: 14 (catorce) puntos.*

### **Postulante SENN, Evelina Maria:**



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

**Caso I:** Sólo realiza unas menciones correctas sobre la ley de trata de personas. Por otra parte, menciona la posibilidad de un arresto domiciliario sin fundarlo de manera adecuada. No obstante ello, no realiza ninguna consideración sobre la posibilidad de solicitar la excarcelación de su defendida. No identifica correctamente la posible pena que hace al caso, ni la inconstitucionalidad del art. 872 C.A.

*Puntos asignados por el caso: 11 (once) puntos.*

**Caso II:** Realiza ciertas consideraciones correctas sobre la vía procesal para hacer valer los derechos de su defendida. Invoca correctamente lo relativo al interés superior del niño, sin llegar a ser preciso en lo que hace a la ley de migraciones.

*Puntos asignados por el caso: 11 (once) puntos.*

*Total de puntaje: 22 (veintidós) puntos.*

**Postulante REMONDINO, Lisandro Manuel:**

**Caso I:** El concursante realiza una serie de consideraciones válidas y correctas sobre la ley de trata de personas. No obstante, incorpora a ello unas menciones sobre el arrepentido que no pueden considerarse pertinentes. Por otra parte, menciona a futuro, la posibilidad de su arresto domiciliario que no reclama de manera inmediata. Al igual, que tampoco reclama su excarcelación. Tampoco identifica lo que hace a la inconstitucionalidad del art. 872 del C.A.

*Puntos asignados por el caso: 17 (diecisiete) puntos.*

**Caso II:** Realiza una serie de consideraciones sobre las implicancias de la ley de migraciones al caso presentado, sin terminar de resolver cuál sería sus planteos de manera específica y fundada.

*Puntos asignados por el caso: 15 (quince) puntos.*

*Total de puntaje: 32 (treinta y dos) puntos.*

**Postulante RUBIOLO, Magalí:**

**Caso I:** El concursante formula una respuesta en el que simplemente realiza una serie de consideraciones genéricas en las que no se identifican ninguna de las cuestiones relevantes que presentaba el caso. No realiza ningún análisis específico de la ley de trata de personas, ni la inconstitucionalidad del art. 872 C.A., ni solicita su libertad, ni su arresto domiciliario.

*Puntos asignados por el caso: 0 (cero) puntos.*

**Caso II:** Se realizan consideraciones genéricas en las que no se identifican de manera específica las cuestiones que hacen al caso en cuanto a la ley de migraciones. Sólo menciona, sin analizarlo en particular lo que hace a los derechos del menor.

*Puntos asignados por el caso: 2 (dos) puntos.*

*Total de puntaje: 2 (dos) puntos.*

**Postulante VAN DE PLOEG, Cindy:**

**Caso I:** Invoca la excarcelación de su defendida con una fundamentación no del todo precisa. No identifica la posibilidad de una eventual prisión domiciliaria. Si bien realiza menciones sobre la ley de trata de personas, no hace referencia cierta a las consecuencias para el caso del art. 5 de dicha ley. No formula ninguna objeción constitucional al art. 872 C.A.

*Puntos asignados por el caso: 10 (diez) puntos.*

**Caso II:** El concursante plantea cuál sería la vía procesal para reclamar por los derechos de su defendida. También menciona las normas que hacen a la ley migratoria, mas no realiza una fundamentación mayor. No identifica con claridad lo concerniente al interés superior del niño.

*Puntos asignados por el caso: 12 (doce) puntos.*

*Total de puntaje: 22 (veintidós) puntos.*

**Postulante VALGAÑÓN, Alejandra Cecilia:**

**Caso I:** El concursante formula una respuesta en el que simplemente realiza una serie de consideraciones genéricas en las que no se identifican ninguna de las cuestiones relevantes que presentaba el caso. No realiza ningún análisis específico y pertinente de la ley de trata de personas, ni la inconstitucionalidad del art. 872 C.A., ni solicita su libertad, ni su arresto domiciliario.

*Puntos asignados por el caso: 0 (cero) puntos.*

**Caso II:** Se trata de una respuesta genérica en la que sólo se llegan a mencionar de manera correcta lo relativo a la vía procesal adecuada para hacer valer los derechos de su defendida, mas sin una fundamentación adecuada en lo que hace al fondo del caso.

*Puntos asignados por el caso: 4 (cuatro) puntos.*

*Total de puntaje: 4 (cuatro) puntos.*

**Postulante RAMOS, Julia Sofia:**

**Caso I:** Se solicita la excarcelación de su defendida con una fundamentación correcta. No obstante, no realizar ninguna consideración sobre la eventualidad de una prisión domiciliaria.



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

Analiza con cierta profundidad lo relativo a la inconstitucionalidad del art. 872 C.A. A su vez, encuadra correctamente el caso dentro de las previsiones de la ley de trata de personas.

*Puntos asignados por el caso: 29 (veintinueve) puntos.*

**Caso II:** Respuesta genérica sin ningún análisis o fundamentación específico sobre las circunstancias que hacen al caso.

*Puntos asignados por el caso: 6 (seis) puntos.*

*Total de puntaje: 35 (treinta y cinco) puntos.*

**Postulante SIMÓN, Lilen Cindi:**

**Caso I:** El concursante formula consideraciones pertinentes a los fines de un pedido excarcelatorio. No obstante, no analiza ni identifica ninguna de las cuestiones restantes que hacen al caso. Esto es, la eventualidad de la prisión domiciliaria, lo relativo a la ley de trata de personas o la inconstitucionalidad del art. 872 C.A.

*Puntos asignados por el caso: 9 (nueve) puntos.*

**Caso II:** Sólo se formulan algunas consideraciones simples y genéricas que no hacen al caso.

*Puntos asignados por el caso: 0 (cero) puntos.*

*Total de puntaje: 9 (nueve) puntos.*

**Postulante SELTZMAN, Gustavo Daniel:**

**Caso I:** El concursante realiza sólo una mención pertinente al caso al señalar el art. 5 de la ley de trata de personas, mas no funda todo lo que hace al respecto. Por fuera de ello, no se analiza ninguna del resto de las cuestiones que hacían al caso planteado. Esto es, a la excarcelación o arresto domiciliario de su defendida o a la inconstitucionalidad del art. 872 C.A.

*Puntos asignados por el caso: 6 (seis) puntos.*

**Caso II:** Se invocan menciones genéricas, pero correctas, sobre el derecho del menor respecto a la eventual expulsión planteada. No obstante, no se llega a fundar todo ello, ni señalar de manera correcta cuál sería la vía procesal adecuada para hacer valer los derechos de su defendida.

*Puntos asignados por el caso: 8 (ocho) puntos.*

Total de puntaje: 14 (catorce) puntos.

Ignacio Francisco Tedesco.  
Presidente

Leonardo Fillia,

Nicolás Ramayón